





Ref: Expte. 615-HCD-2018.-

Se remite el presente expediente a los efectos de cumplimentar lo solicitado en la Comunicación N° 16/2019 del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.-

Cumplido. Remítase el presente actuado a la Oficina Dirección General de Despacho y Legislación.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.-SAN ISIDRO, 27 de Marzo de 2019.

> Dr. Anselmo Martín Oneto Subsecretario General Legal y Técnica Municipalidad de San Isido





San Isidro, 18 de Junio de 2019

A: Secretaria Legal y Técnica

De:

Secretario de Salud Pública DR. Juan Anibal Viaggio

Atento lo Solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, mediante expediente M30 N° 615, solicitando a fojas 4 informes sobre Sistema de Atención Médica Organizada, se le hace saber lo que a continuación se detalla:

Respecto del artículo 1ro, primer párrafo, se hace saber que el Municipio de San Isidro NO implementa el SAMO, Sistema de Atención Médica Organizada.

Para Mayor información, se le hace saber que el Municipio se encuentra inscripto en la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación como Hospital Público de Gestión Descentralizada para la facturación de los Sistemas de Obras Sociales contenidos en la Ley 23.660 y 23661, siendo de aplicación la Resolución MS N° 635/2015.

Respecto del artículo 1ro, segundo párrafo, lo efectivamente cobrado es distribuido según lo previsto por Ordenanza Municipal N° 8430/2009.

Lic. EDUARDO LA GROTTERIA DIRECTOR SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Complementado vuelve

DE: SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

SAN ISIDRO, 18 de junio de 2019

DR JORGE A. SARMIENTO
MET DE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGIL
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO





Ref.: Exp. Nº 615-2018.-

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Habiendo informado la Secretaria de Salud Pública en la Comunicación Nº 16, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 26 de Junio de 2019.-

Dr. Anselmo Martin Oneto Subserretario General Legal y Técnica Municipalideo de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nº 615-HCD-2018



SAN ISIDRO, 1 2 AGO 2019

MENSAJE Nro.

210

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

 $Con\ las\ constancias\ obrantes\ en\ autos\ en$ orden al texto de la Comunicación $\,N^o$ 16/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



LIC FEDERICO BEREZIUK SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO A. POSSE INTENDENTE MUNICIPAL